

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 817/2018	Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 A.- Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Turnar Los Autos Para Dictar La Resolucion Que En Derecho Corresponda Respecto Del Recurso De Revocacion Interpuesto En Contra Del Auto De Veintiocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Notifico Por Lista, Actor Mediante Reproduccion Por Correo Electronico, Demandado Gabriel Gerardo Aguirre Espindola
EXP . 449/2018	Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 A).- Tiene Al Ocurante Manifestando Expresamente La Autorizacion Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electronico En La Direccion Electronica Siguiente: Sergiorc.vcbufetejuridico@gmail.com, A Nombre De Sergio Carlos Romero Carrasco. Se Le Hace Saber Que Una Vez Que Se Notifique Por Lista El Presente Auto, Tendra Un Termino De Tres Dias Siguientes Para Verificar En La Direccion De Su Correo Electronico Que Proporcione, El Sistema De Control Y Gestion Judicial Puebla, Le Ha Proporcionadosu Contraseña, Con La Que Podra Consultar En Forma Compelta Los Mensajes De Datos Que Por Este Medio Electronico Se Le Notificaran. Igualmente, Digase Al Promovente, Que Una Vez Que Tanto No Revoque El Correo Electronico, Las Notificaciones Electronicas Se Continuaran Practicando A Las Personas Mencionadas En Su Escrito Y En Las Direcciones Electronicas Proporcionadas A Esta Autoridad Por El Ocurante. Notifico Por Lista, Actor Sergio Carlos Romero Carrasco, Demandado Antonio Garcia Ochoa
EXP . 539/2018	Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 Unico.- Digase A La Ocurante Que Se Desechan De Plano Sus Escritos De Cuenta, Toda Vez Que De Autos, Se Advierte Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio. Notifico Por Lista Al Ocurante Celia Bonilla Jimenez
EXP . 379/2009	Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 Unico.- Se Tiene Al Promovente Formulando En Tiempo Y Forma Legal Su Actualizacion De Planilla De Liquidacion De Sentencia En Los Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden; En Consecuencia, Con La Copia Que Acompaña Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguientes A La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista, Actor Miguel Antonio Garcia Hernandez, Demandado Graciela Soto Martinez

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Página 1

EXP . 379/2017

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 Unico.- Se Tiene A Los Promoventes Señalando Como Nuevo Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones Que Le Correspondan En El Juicio, El Ubicado Prados De Agua Azul De La Ciudad De Puebla. Notifico Por Lista, Al Ocurante Josue Morales Olguin Y/o Miguel Angel Salamanca

EXP . 587/2018

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 A).- Digase Al Ocurante Que Si Bien Se Giro Oficio Al Instituto Nacional Electoral, Tambien Lo Es Que Deberan Agotarse Los Medios De Búsqueda Y Localizacion Del Domicilio Del Demandado, Por Lo Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado. Notifico Por Lista, Actor Christian Toledo Anguis, Demandado Juan Rodriguez Barragan

EXP . 703/2018

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019, Dia Y Hora Señalado En Autos Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Alegatos, Declara Abierta La Presente Audiencia Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes En El Juicio Actor Y Demandado, A Pesar De Haber Sido Debidamente Notificados Y Citados, Tal Y Como Se Advierte De Autos. Por Tanto, Tomando En Consideracion Que Las Partes No Comparecieron A Formular Alegatos, Y Advirtiendose Que Los Autos Guardan Estado Para Dictar Sentencia, Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Para Que Dicte La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia, Levantandose Esta Acta Misma Que Es Firmada Por Los Que En Ella Intervinieron Saben Y No Se Niegan Hacerlo. Notifico Por Lista, Actor Carlos Daniel Cordero Mijares, Demandado Agustina Tellez Azcona, Facundo Marciano Pinzon Torres

EXP . 359/2009

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 Unico.- Digase Al Ocurante Que Se Reserva Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que La Sentencia Intercutoria De Nueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, No Ha Causado Ejecutoria; Asimismo, Previo A Pasar El Procedimiento De Remate, Se Debera Requerir De Pago Aprobado En La Liquidacion, De Sentencia A La Demandada. Notifico Por Lista, Actor Miguel Antonio Garcia Hernandez, Demandado Enrique Amastral Cinto

EXP . 365/2016

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 A).- Tengase Al Ocurante Autorizando Para Wue En Sun Ombre Y Representacion Reciba Sus Notificaciones Que Le Correspondan, Notifico Por Lista, Actor Marcelo Mora Reyes, Demandado Guillermina Esparza Lopez, Maria Guillermina Lopez Gonzalez

EXP . 8372016

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 Unico.- Como Lo Solicita La Ocurrsate, Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada, No Hizo Manifestacion Alguna A La Vista Ordenada En Auto De Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Le Tienen Por Perdidos Sus Derecho Que Pudo Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal; En Consecuencia, Turnense Los Autos A La Vista Del Suscrito, Para Que Dicte La Resolucion Que Conforme A Derecho Corresponda, A La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Ocurrsante. Notifico Por Lista, Actor Alma Lidia Leon Gonzalez, Demandado Hector Hugo Aguilar Fernandez De Lara, Norma Hilda Moreno Hernandez

EXP . 999/2018

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 Unico.- Se Tiene A La Ocurrsante Dando Cumplimiento Al Convenio De Pago Celebrado Y Ratificado Entre Las Partes El Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve, Respecto A La Segunda Clausula Del Referido Convenio, Por Tanto Se Le Tiene Exhibiendo Un Comprobante De Operacion Del Banco Scotiabank, Por La Cantidad De Ocho Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Correspondientes Al Segundo Pago Segun Lo Pactado En El Convenio Celebrado Por Las Partes En Pugna, El Veintinueve De Enero Del Presente Año, en Consecuencia, Se Ordena Dar Vista Con Dicha Exhibicion A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Terminado De Tres Dias De Que Se Le Notifique El Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico En Terminos De Ley, Notifico Por Lista, Actor Alberto Mendoza Torres, Demandado Maria Maricela Ramirez Juarez

EXP . 757/2017

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 Tengase Al Ocurrsate Devolviendo El Oficio De Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve, En Virtud De Que Tiene Que Dirigirse A Banco Nacional De Mexico S.a Integrante Del Grupo Financiero Banamex, Por Tanto Y Como Lo Solicita El Ocurrsate Se Ordena Girar Oficio A Banco Nacional De Mexico S.a Integrante Del Grupo Financiero Banamex, A Fin De Que No Permita Movimientos De Retiro, Transferencia, Cancelacion, Pago, Endoso O Caulquier Otra Operacion Bancaria, Unicamnete De Depositos, Respecto De La Cuenta, Siempre Y Cuando, Este A Nombre De Lizeth Gutierrez Sanchez, En Virtud De Que Fue Embargada En La Diligencia De Requerimiento De Pago, Embargo Y Emplazamiento De Diecisiete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho. Asimismo Se Ordena A La Institucion Bancaria Antes Citada, Que Informe A Esta Autoridad, A Cuanto Ascende Los Fondos De Dicha Cuenta. Finalmente, Se Le Hace Saber Al Promovente, Que Debera Comparecer Ante Esta Autoridad Con La Oportunidad Debida, A Tramitar El Oficio Correspondiente. Notifico Por Lista, Actor Roberto Alfonso Coyotecatl, Demandado Lizet Gutierrez Sanchez

EXP . 995/2016

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 A).- Tengase Al Ocurrsate, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden; En Consecuencia, Se Le Tienen Desistiendo Del Embargo Trabado Respecto De La

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Página 3

Cuanta Bancaria, En Virtude De Que La Cuenta Se Encuentra Cancelada Tal Y Como Lo Manifiesta El Asesor Juridico De Banco Nacional De Mexico S.a En El Oficio De Quince De Agosto De Dos Mil Diecisiete. Notifico Por Lista, Actor Roberto Alfonso Coyotecatl Rodriguez, Demandado Luis Sanchez Velazquez

EXP . 869/2018

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 A).- Tengase A La Ocurrsate Dando Cumplimineto Al Auto De Veintiseis De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Exhibiendo Copia Certificada Del Insturmento Notarial, Con El Cual Acredita Su Personalidad, Misma Que En Copia Debidamente Cotejada Y Certificada Por La Secretaria De Este Juzgado Corre Agregada En Autos Para Constancia, Por Tanto, Se Procede Acordar El Escrito Presentedo En La Oficialia De Este Juzgado En Los Terminos Siguietes: Tengase A La Ocurrsante Como Gerente General Y Con Las Facultades Contenidas En El Acta Constitutiva De La Persona Juridica Innova Beauty Solutions S. De R.l De C.v, Con Domicilio Para Recibir Notificaciones El Ubicado En Colonia Huexotitla De Esta Ciudad, Autorizando Para Recibir las A Los Letrados Que Indica En Su Escrito De Cuenta. Asimismo, Se Tiene A La Ocurrsante Por Su Representacion, Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra Y Por Opuestas Sus Excepciones En Terminos Que De Su Escrito Se Desprenden, Con Las Mismas Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifiesten Y Ofrezcan Las Pruebas Que A Su Derecho Convenga, Relacionandolas Con Las Excepciones Opuestas. De Igual Manera, Se Tiene A La Ocurrsate Anunciando Como Pruebas De Su Parte Las Siguietes: 1.- La Confesional De Posiciones Y De Reconocimiento, 2.- La Confesional De Posiciones Y De Reconocimiento 4.- La Instrumental De Actuaciones. 5.- La Presuncional Legal Y Humana. Respecto A La Excepcion De No Haber Sudo La Demandada Quien Firmo El Documento Mercantil, Se Tiene A Ofreciendo Para Tal Efecto La Prueba Pericial En Grafoscopia Ordenando Dar Vista A La Parte Actora, Para Que En El Termino De Tres Dias Siguietes En Que Surta Efectos La Ntoficiacion, Manifieste Sobre La Pertinencia De La Prueba, Y Proponga La Ampliacion De Otros Puntos Relativos Al Cuestionario Y Para Que Designe Pertio De Su Parte. Una Vez Desahogada La Vista Mencionada En Lineas Anteriores O Trancurrido El Plazo Para Ello, Esta Autoridad Dictara Resolcuion En La Que Se Admitiran O Se Desecharan Las Pruebas Anunciadas En El Juicio. Asimismo Se Les Tiene Exhibiendo Copia Simple Del Rfc, Curp, Y De La Identificacion Oficial, Notifico Por Lista, Actor Jose Ramon Alba Chincoya, Demandado Angelica Jimenez Garcia Por Si Y Por Su Representacion

EXP . 159/2017

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 Primero.- Como Lo Solicita El Ocurrsante, Se Declara Ejecutoriada La Sentencia Interlocutoria Dictada El Siete De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Que Resolvio La Liquidacion De Sentencia Formulada Por El Promovente, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo Dentro Del Termino Que Establece La Ley Amparo, Por Alguna De Las Partes.

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Página 4

Segundo.- Como Lo Solicita El Ocurante, En Virtud De Que La Parte Demandada Tiene Su Domicilio Ubicado En San Miguel Santa Cruz Tlaxcala, Y Este Se Encuentra Fuera De La Jurisdiccion De Este Juzgado, Es Por Lo Que, Con Los Insertos Necesarios, Mismos Que Seran A Costa De La Promovente, Girese Exhorto A La Juez Del Juzgado Mercantil Y De Oralidad Mercantil Del Distrito Judicial De Cuautemoc, Tlaxcala, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Ordene A Quien Corresponda, Para Que Se Asociado De La Parte Actora, Se Cosntituya En El Domicilio De La Parte Demandada Zeferino Garcia Aguilar Y Ma. Del Pilar Corona Ugarte Y/o Maria Del Pilar Corona Ugarte, En Su Caracter De Deudor Y Aval, Respectivamente, Y Se Les Requiera Del Pago De La Cantidad De Sesenta Y Siete Mil Seiscientos Diecisiete Pesos Con Ochenta Y Cuatro Centavos Moneda Nacional, Aprobada En La Liquidacion De Sentencia Dicitda En El Juicio, Con El Apercibimiento Que De No Realizar El Pago, Deberan Embargarsele Bienes De Su Propiedad Suficientes A Garantizar El Pago De La Cantidad Reclamada, Bienes Que Podra Señalar La Parte Demandada Y En Caso De No Hacerlo Dicho Derecho Le Sera Traslado A La Aprte Actora, Debiendose Levantar Acta Circunstancial De Dicha Diligencia. Notifico Por Lista Al Ocurante Alma Lidia Leon Gonzalez Y En El Momento Del Requerimiento A La Aprte Demandada, Mediante El Exhorto Respectivo

EXP . 821/2018

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 A).- Tengase Al Ocurante Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representacion Reciba Sus Notificaciones Que Le Correspondan. Notifico Por Lista, Actor Hugo Hidalgo Mayorga, Demandado Cinthya Baños Mezquita

EXP . 79/2018

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 Dia Y Hora Señalado En Autos, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Diligencia Mediante La Cual Las Partes Formularan De Forma Verbal Sus Alegatos, Declaro Abierta La Presente Diligencia, Sin La Comparecencia De Ninguna De Las Partes. Tomando En Consideracion Que Guardan Estado Los Autos Para Dictar Sentencia Definitiva, Se Ordena Turnarlos A La Vista Del Suscrito Juez, A Efecto De Que Dicte La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia, Levantandose Esta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista, Actor Maria Cristina Torres Sanchez, Demandado Jose Guadalupe Solis Ojeda

EXP . 303/2014

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 Unico.- Digase Al Ocurante Que Por Auto De Quince De Enero De Dos Mil Quince, Se Decreto La Caducidad De La Instancia En El Presente Juicio, Ordenandose La Devolucion De Los Documentos Fundatorios Por Auto De Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciseis. Notifico Por Lista Al Ocurante Hector Najera Dircio

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Página 5

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 Unico.- Se Ordena Reservar Su Escrito De Cuenta Para Ser Acordado Como Proceda Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Originales Del Expediente Principal, Que Fueron Enviados Al Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Sexto Circuito En Turno, Mediante Oficio De Siete De Marzo Del Año En Curso, En Virtud Del Amparo Directo Interpuesto. Notifico Por Lista A La Ocurante Claudia Leticia Castillejos Celaya

EXP . 889/2018

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 Priemro.- Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada Fernando Bazan Teutli Tambien Conocido Como Blas Fernando Bazan Teutli Y Erick Bazan Mejia, No Dieron Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Les Tienen Por Perdidos Sus Derechos Que Pudo Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal, Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda Clase De Notificaciones Que Le Correspondan Se Le Hagan Por Lista Aun Las De Caracter Personal. Por Otra Parte, Como Lo Solicita El Ocurante, Se Procede A Dictar La Resolucion A Que Se Refiere, Proveyendose Respecto De Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora En Los Terminos Siguietes: I.- Se Admite: La Documental Privada, li.- Se Admite: La Documental Publica De Actuaciones, lii.- Se Admite: La Presuncional Legal Y Humana. Asimismo, Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Pruebas, Por El Termin De Ocho Dias, Mismo Que Empezara A Transcurrir Al Dia Siguiete De Estar Notificado El Presente Auto A Las Partes, Por Lo Que Deberan Turnar Las Presentes Actuaciones A La Secretaria Para Realizar El Computo Respectivo Y Señalar Dia Y Hora Para Perfeccionar Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Lo Requieran. Segundo.- Se Hace Saber A Las Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Admitidas En El Juicio Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Una Vez Concluido El Termin De Prueba, Se Señalara Dia Y Hora Para Que Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Procurando La Mayor Brevedad Y Concision. Asimismo, Se Les Hace Saber Que Conluida La Etapa De Alegatos Se Citara Sentencia, Siempre Que Los Autos Guarden Estado Para Ello Y Se Hayn Perfeccionado Todas Las Preubas Admitidas. Notifico Por Lista, Actor Juan Palo Ordaz Leyva, Demandado Fernando Bazan Teutli Y/o Blas Fernando Bazan Teutli, Erick Bazan Mejia

EXP . 47/2019

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 Primero.- Tomando En Consideracion Que Los Demandados Hilda Isabel Mendoza, Luis Alejandro Chavez Mendoza No Dieron Contestacion A La Demanda Instaurada En Contra, En Tal Virtud Se Le Tienen Por Perdidos Sus Derechos Que Pudo Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal, Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda Clase De Notificaciones Que Les Correspondan Se Les Hagan Por Lista, Aun Lsa De Caracter Personal. Segundo.- Como Lo Solicita El Ocurante Se Procede A Dictar La Resolucion De Las Preubas Ofrecidas Por Las Partes En Los Siguietes Terminos: 1.- La Documental Privada.- Se Admite, 2.- La Documental Publica De Actuaciones.- Se Admite, 3.- La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite. Tercero.- Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Pruebas, Por El Termin De Ocho Dias, Mismo Que Empezara A Transcurrir Al Dia Siguiete De Estar Notificado El

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Presente Auto A Las Partes, Por Lo Que Deberan Turnar Las Presentes Actuaciones A La Secretaria Para Realizar El Computo Respectivo Y Señalar Dia Y Hora Para Perfeccionar Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Lo Requieran. Cuarto.- Se Hace Saber A Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Admitidas En El Juicio Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Una Vez Concluido El Termin De Prueba, Se Señalara Dia Y Hora Para Que Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Procurando La Mayor Brevedad Y Concision. Asimismo, Se Les Hace Saber Que Concluida La Etapa De Alegatos Se Citara Sentencia, Siempre Que Los Autos Guarden Estado Para Ello Y Se Hayn Perfeccionado Todas Las Preubas Admitidas. Notifico Por Lista, Actor Juan Carlos Moreno Viveros, Demandado Hilda Isabel Mendoza, Luis Alejandro Chavez Mendoza

EXP . 13/2015 E. Act

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 A).- Digase Al Ocurrsate, Que Se Reserva Su Escrito De Cuenta Para Ser Acordado Como Proceda, Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Originales Del Expediente Principal, Mismos Que Fueron Enviados A La Oficialia Comun De Partes A Las Salas Y Juzgados De Lo Civil Y De Lo Familiar De La Capital Del Estado, Mediante Oficio De Trece De Mayo De Dos Mil Dieciseis, En Virtud Del Recurso De Apelacion Interpuesto. Notifico Por Lista, Actor Guillermo Segundo Sanchez Por Su Representacion, Demandado Jose Angel Cuervo Osorno

EXP . 295/2017

Auto De Fecha 12 De Marzo De 2019 A).- Se Tiene Al Ocurrsante En Su Caracter De Beneficiario Del Documento Fundaotrio De La Accion, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Sin Embargo, Digase Al Ocurrsante Que Una Vez Que Se Presente Debidamnete Identificado Ante El Personal Judicial Actuante De Este Juzgado, Señalandose Cualqueir Dia Y Hora Habil De Oficina; A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Revocacion De Endoso, Se Acordara Lo Procedente. Notifico Por Lista, Actor Erick Omar Bautista Martinez, Demandado Sebastian Flores Sauce

EXP . 43/2007

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019, Decalro Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De Yadira Lira Navarro Beneficiaria Del Documento Fundatorio De La Accion Quien En Este Momento Se Identifica, Y En Uso De La Palabra Que Se Le Concede, Manifiesta Que El Motivo De Su Presencia Ante Esta Autoridad Es Revocar El Endoso Realizado En Favor De Ileana Guillen Rodriguez Y Otorgar Un Nuevo Endoso A Favor De Luz Adriana Olmos Luna. En Consecuencia, El Suscrito Juez Resolvio: Tengase Por Celebrada La Presnete Diligencia Con La Comparecencia Personal De Yadira Lira Navarro, Revocando El Endoso Realizado En Favor De Ileana Guillen Rodriguez. Y Otorgar Nuevo Endoso A Favor De Luz Adriana Olmos Luna, Motivo Por El Cual Se Ordena Hacer La Cancelacion Del Endoso En El Documento Fundatorio De La Accion Y Otorgar Un Nuevo Endoso, Se Ordena Reservar Nuevamente En El

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Página 7

Secreto Del Juzgado El Documento Fundatorio. Con Lo Que Se Da Por Terminiada La Presente Diligencia Levantandose La Presente Acta Misma Que Es Firmada Por Los Que En Ella Intervinieron Saben Y Pueden Hacerlo. Notifico Por Lista, Actor Luz Adriana Olmos Luna, Demandado Francisco Javier Limon Lopez

EXP - 83/2018

Auto De Fecha 7 De Marzo De 2019 Vistos, Los Autos Del Expediente Numero 83/2018/7m, Para Dictar Sentencia Definitiva, Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Por La Persona Juridica Denominada "financiera Sumate", Sociedad Anonima De Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, Por Conducto De Sus Endosatarios En Procuración Jose Miguel De Lara Ladron De Guevara Y/o Thelma Onelia Martinez Hernandez En Contra De Carlos Serrano Rosas, Gustavo Flores Almaraz, Patricia Peres Norberto, Luis Angel Euzabiaga Luna, Maria Elena Jorge Soriano, Alejandro Martinez Garcia, Cecilia Amparo Luna Fernandez, Juana Elizabeth Contreras Damian Y Maria De Los Angeles Apanco Panohaya, En Su Caracter De Suscriptores; Y, Resultandos, Considerandos, Resuelve Primero.- Esta Autoridad, Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juicio Ejecutivo Mercantil. Segundo.- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora Por Su Representacion, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion. Tercero.- La Parte Actora La Persona Juridica Denominada "financiera Sumate", Sociedad Anonima De Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, Por Conducto De Sus Endosatarios En Procuración Jose Miguel De Lara Ladron De Guevara Y/o Thelma Onelia Martinez Hernandez, Probo Su Accion Cambiaria Directa; Los Demandados Carlos Serrano Rosas, Gustavo Flores Almaraz, Patricia Peres Norberto, Luis Angel Euzabiaga Luna, Maria Elena Jorge Soriano, Alejandro Martinez Garcia, Cecilia Amparo Luna Fernandez, Juana Elizabeth Contreras Damian Y Maria De Los Angeles Apanco Panohaya, En Su Caracter De Suscriptores, No Comparecieron Juicio. Cuarto.- Se Condena A La Parte Demandada, Pagar En Favor De La Parte Actora Por Su Representacion, La Cantidad De Setenta Y Tres Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Por Concepto De Suerte Principal. Quinto.- Se Condena A La Parte Demandada, Apagar En Favor De La Parte Actora Por Su Respresentacion, Los Intereses Ordinarios A Razon Del 23.30% Anual, Que Equivale Al 1.94% Mensual, Que Se Han Generado Desde La Fecha Suscripcion Del Pagare Base De La Accion, Sexto.- Se Condena A La Parte Demandada, A Pagar En Favor De La Parte Actora Por Su Representacion, Los Intereses Moratorios A Razon Del 23.30% Anual, Que Equivale Al 1.94% Mensual, Que Se Han Generado Desde El Momento En Que Incurrio En Mora, Septimo.- Se Condena A La Parte Demandada, A Pagar A La Parte Actora Por Su Representacion, El Imopuesto Al Valor Agregado (iva) De Los Intereses Ordinarios Y Moratorios Respectivamente Lo Cual Debera Cuantificarse En Ejecucion De Sentencia. Octavo.- Se Absuelve A La Parte Demandada, Del Pago De Gastos Y Costas Generados Por La Tramitacion El Presente Juicio. Noveno.- Una Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Resolucion, Requerase A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias De Cumplimineto Voluntario Con Lo Aqui Resuelto, Y En Caso De No Hacerlo, Hagase El Trance Y Remte De Los Bienes Embargados, Y Con Su Producto Pagueuse A La Parte

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Página 8

Acreedora. Notifico En Terminos De Ley, Notifico Por Lista, Demandado Carlos Serrano Rosas, Gustavo Flores Almaraz, Patricia Peres Norberto, Luis Angel Euzabiaga Luna, Maria Elena Jorge Soriano, Alejandro Martinez Garcia, Cecilia Amparo Luna Fernandez, Juana Elizabeth Contreras Damian, Maria De Los Angeles Apanco Panohaya.

EXP . 183/2019

Auto De Fecha 11 De Marzo De 2019 Tercero.- No Ha Lugar A Admitir La Dmeanda Propuesta, Por Las Razones Siguietes: Los Titulos De Credito Son Documentos De Gran Versatilidad Y Utilidad En El Trafico Comercial Por Sus Caracteristicas De Literalidad, Incorporacion Y Autonomia; Lo Que Significa Que El Derecho Que En Ellos Se Consigna, Existe En Tanto Exista El Propio Documento, Precisamente Con Los Elementos Y Modalidades Literalmente Expresados En Su Texto, Y Contal Independencia De Cualquier Hecho O Acto Que Pudiere Haber Motivado Su Emision. Por Tal Motivo, Por Tal Motivo, Se Desecha Su Demanda Planteada. Cuarto.- Se Le Hace Saber A La Parte Actora, Que Se Pone A Su Disposicion El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Cualqueir Dia Yhroa Habil De Oficina Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Corra Agrefada En Autos. Quinto.- Finalmente Se Tiene A La Parte Actora Señalando Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones Personales El Que Indica En Su Ocurso De Cuenta,autorizando Para Recibirlas A La Letrasa Que Designa, Una Vez Hecho Lo Anterior, Se Ordena Archivar El Presente Expediente Como Asuntro Totalmente Concluido. Notifico Por Lista A La Parte Actora Laura Estrella Aldama Valerio

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Página 9